

Anexo 1

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"



Toluca de Lerdo, Estado de México

20 de enero de 2020

200005000/0091/2020



CIUDADANO
MARCO ANTONIO AGUILAR SÁNCHEZ
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 23 fracción IV, 24 fracción XI, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios, me permito notificar a usted el Recurso de Revisión número **00553/INFOEM/IP/RR/2020**, mismo que fue enviado al correo electrónico david.monterrubio@toluca.gob.mx, en fecha 20 de enero del año en curso, el cual fue interpuesto por la parte recurrente, mediante el sistema SAIMEX, derivado de la solicitud de información **02241/TOLUCA/IP/2019**, de la cual la Coordinación tuvo conocimiento desde el 12 de diciembre del año 2019, por lo que en obvio de repeticiones solicito se tenga por reproducida como si a la letra constara.

En atención a lo anterior y para tener mayor certeza de la impugnación de la parte recurrente, se ha anexado al correo ya citado, copia en versión pública del referido recurso donde se especifican las razones y motivos de la inconformidad, exhortando se verifique si existen nuevos requerimientos respecto de la solicitud de origen y si es el caso hacer mención para desechar los nuevos pronunciamientos, lo anterior con fundamento en el artículo 191 fracción VII de la Ley en cita.

No omito recordar que en el caso que se haya entregado la totalidad de la información solicitada así manifestarlo en el oficio de respuesta, caso contrario proporcionar la información faltante.

En virtud de lo señalado y a efecto de que la Unidad de Transparencia rinda el Informe Justificado correspondiente ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), solicito a usted atentamente, tenga a bien remitir en el término de **4 días hábiles**, la información que dé respuesta punto por punto a lo solicitado por la parte recurrente y que corresponda a esta Secretaría a su digno cargo.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me reitero a sus órdenes.

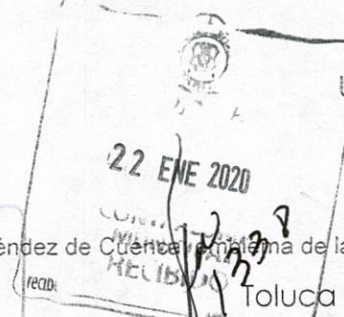
ATENTAMENTE

MTRA. LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Licenciado Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional de Toluca.
Lic. Everardo Hernández González, Contralor Municipal.

*Archivo/Minutario
LNC/aagg/raa/jcgv





PRESIDENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ANEXO 2

RECIBIDO "2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, Sistema de la mujer Mexiquense"
hora: 13:50

Toluca de Lerdo, Estado de México
20 de enero de 2020
200005000/0092/2020

MAESTRO EN AUDITORIA
EDUARDO SEGURA GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
PRESENTE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL RECIBIDO
hora: 15:30

TOLUCA
20 ENE 2020 14:30
TESORERÍA MUNICIPAL RECIBIDO

Con fundamento en los artículos 23 fracción IV, 24 fracción XI, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios, me permito notificar a usted el Recurso de Revisión número **00553/INFOEM/IP/RR/2019**, mismo que fue enviado al correo electrónico gloria.zatarain@toluca.gob.mx, en fecha 20 de enero del año en curso, el cual fue interpuesto por la parte recurrente, mediante el sistema SAIMEX, derivado de la solicitud de información **02241/TOLUCA/IP/2019**, de la cual la Tesorería tuvo conocimiento desde el 12 de diciembre del año 2019, por lo que en obvio de repeticiones solicito se tenga por reproducida como si a la letra constara.

En atención a lo anterior y para tener mayor certeza de la impugnación de la parte recurrente, se ha anexado al correo ya citado, copia en versión pública del referido recurso donde se especifican las razones y motivos de la inconformidad, exhortando se verifique si existen nuevos requerimientos respecto de la solicitud de origen y si es el caso hacer mención para desechar los nuevos pronunciamientos, lo anterior con fundamento en el artículo 191 fracción VII de la Ley en cita.

No omito recordar que en el caso que se haya entregado la totalidad de la información solicitada así manifestarlo en el oficio de respuesta, caso contrario proporcionar la información faltante.

En virtud de lo señalado y a efecto de que la Unidad de Transparencia rinda el Informe Justificado correspondiente ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), solicito a usted atentamente, tenga a bien remitir en el término de **4 días hábiles**, la información que dé respuesta punto por punto a lo solicitado por la parte recurrente y que corresponda a esta Dirección a su digno cargo.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p Licenciado Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional de Toluca.
Lic. Everardo Hernández González, Contralor Municipal.
*Archivo/Minutario
LNC/aagg/raa/jcgv



COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Oficio No. 200030000/0000/2020
Asunto: Recurso de Revisión 00553/INFOEM/IP/RR/2020
Toluca de Lerdo, México; 23 de enero de 2020

23-5 179
Anexo 3
23/01/2020
Lic. Cordero

**MAESTRA
LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA**
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TOLUCA

Estimada Maestra Navarrete:

Anteponiendo un cordial saludo, y en respuesta al oficio 200005000/0091/2020 y en atención al Recurso de Revisión 00553/INFOEM/IP/RR/2020 se informa lo siguiente conforme a lo solicitado:

¿Cómo se presupuesto?

R: Está Coordinación ratifica su respuesta emitida a través de oficio 200030000/0024/2020, ya que esta información no forma parte de la solicitud de información 02241/TOLUCA/IP/2019

¿Porque si se tienen los proveedores no se tiene el costo?

R: Los costos de los proveedores no es información que corresponda a la Coordinación General de Comunicación Social, así como el pago a los mismos, está área solicita la contratación de bienes y servicios, por lo cual ratifica su respuesta emitida a través de oficio 200030000/0024/2020

¿Existen contratos por el servicio prestado?

R: Está Coordinación ratifica su respuesta emitida a través de oficio 200030000/0024/2020, ya que esta información no forma parte de la solicitud de información 02241/TOLUCA/IP/2019

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva dar al presente, y reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

MARCO ANTONIO AGUILAR SÁNCHEZ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
COORDINACIÓN GENERAL
DE COMUNICACIÓN SOCIAL

TOLUCA CAPITAL
23 ENE 2020
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECURSOS
17:50

C.c.p.: LIC. JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ, Presidente Municipal Constitucional.
MAAS/NASV/iddm.
Archivo/Minutario.

ANEXO 4

21/01/2020
Lic. Rodó

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"



Toluca de Lerdo, Estado de México;

21 de enero de 2020.

OFICIO 202010000/00186/2020.

ASUNTO: Atención al Recurso de Revisión
00553/INFOEM/IP/RR/2020

MAESTRA
LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Anticipando un cordial saludo, respetuosamente me dirijo a usted, en atención al oficio **200005000/0092/2020** de fecha 20 de enero del año en curso, referente al Recurso de Revisión número **00553/INFOEM/IP/RR/2020**, el cual fue interpuesto por la parte recurrente mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), derivado de la solicitud de información con número de folio **02241/TOLUCA/IP/2019**, por lo que en obvio de repeticiones solicito se tenga por reproducida como si a la letra constara.

Llevando a cabo un análisis del recurso referido, podemos apreciar que la inconformidad del recurrente radica en que "Como es posible que no se tenga información de lo invertido en las campañas de promoción del Primer Informe de gobierno del Presidente Municipal Juan Rodolfo Sánchez Gómez. Y en virtud de la respuesta otorgada surgen las siguientes preguntas: si se desconoce el monto invertido ¿Cómo se presupuestó? ¿Porque si se tienen los proveedores no se tiene el costo? ¿Existen contratos por el servicio prestado? De acuerdo a la información brindada por la MTRA. LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA quisiera ver los contratos con todos y cada uno de los proveedores donde se mencionan costos y servicios prestados" (Sic)

Al respecto, me permito informarle que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos.

Por lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 fracción XI y artículo 185 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le informo **que queda ratificada nuestra respuesta emitida el día 17 de enero del año en curso.**

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Finalmente, no omito comentarle que la respuesta a dicho Recurso de Revisión se está entregando dentro del plazo de **4 días hábiles**, como lo solicitó en el oficio con número de folio **200005000/0092/2020**.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


MAESTRO EN AUDITORÍA EDUARDO SEGURA GARCÍA
TESORERO MUNICIPAL

